

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del Señor Juez el presente proceso, y se informa que el apoderado de la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para los días 22 y 23 de septiembre de 2021, por cuanto en dichas fechas tiene compromisos de carácter contractual en el municipio de Villamaría.

Sírvase proveer.

Manizales, septiembre 2 de 2021.

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA promovida por la señora MAGNOLIA OSORIO GÓMEZ y otros, contra SALUDTOTAL EPS y la CLÍNICA VERSALLES S.A, se dispone:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para los días 22 y 23 de septiembre de 2021, por no encontrar justificadas las razones esbozadas por la apoderada de la parte demandante. Lo anterior, teniendo en cuenta en primer lugar que no se presentó prueba siquiera sumaria de la situación que expone, y aun acreditando su dicho, el Código General del Proceso dispone de mecanismos de los cuales puede hacer uso en estos casos, a saber, la sustitución de poder. Aunado a lo anterior, la fecha de realización de la audiencia fue señalada con aquiescencia de las partes del proceso.

SEGUNDO: ORDENAR que por secretaría se expidan los oficios dirigidos a los testigos para la asistencia a la audiencia mencionada anteriormente, según auto de pruebas dictado en la audiencia inicial.

TERCERO: ADVERTIR que en lo referente al orden de los testimonios y en general al desarrollo de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, se informa a las partes en contienda que la práctica de las pruebas se realizará conforme al siguiente cronograma:

SOLICITANTE	TIPO DE PRUEBA	CITADO	FECHA
CLINICA OSPEDALES MANIZALES	PERICIAL	RICARDO MARTINEZ GARCIA	22/09/2021
VICTOR ALEJANDRO OCAMPO LARGO	PERICIAL	CARLOS ANDRES MARULANDA TORO	
PARTE DEMANDANTE	PERICIAL	JOSE NORMAN SALAZAR GONZALEZ	
	TESTIMONIAL	AUGUSTO MEJIA (CONJUNTA) – SALUD TOTAL E.P.S – CLINCA OSPEDALE MANIZALES - VICTOR ALEJANDRO OCAMPO LARGO	
	TESTIMONIAL	EDGAR EVERARDO MARTÍNEZ MOLINA (CONJUNTA) CLINICA OSPEDALE MANIZALES	
	TESTIMONIAL	JHON ALBERTO CASTRILLON ALVAREZ (CONJUNTA) - CLINICA OSPEDALE MANIZALES – VICTOR ALEJANDRO OCAMPO LARGO	
PARTE DEMANDADA - SALUD TOTAL E.P.S	TESTIMONIAL	JOSE JULIAN PELAEZ VALENCIA - CONJUNTA CLINICA OSPEDALE MANIZALES	
	TESTIMONIAL	MANUEL DARIO MILLAN – (CONJUNTA) CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A	
	TESTIMONIAL	JUAN FELIPE STEER	
PARTE DEMANDADA - VICTOR ALEJANDRO OCAMPO LARGO	TESTIMONIAL	ABELARDO MONTENEGRO	23/09/2021
	TESTIMONIAL	ANDRES ROJAS CALVACHE	
	TESTIMONIAL	BLANCA AZUCENA MUÑOZ BETANCUR (CONJUNTA) CLINICA OSPEDALE	
	TESTIMONIAL	JULIANA RAMIREZ ARANGO (CONJUNTA) CLINICA OSPEDALE)	
PARTE DEMANDANTE – CLINICA OSPEDALE	TESTIMONIAL	PAULA NATAILIA VALENCIA TORO (CONJUNTA) CLINICA OSPEDALES	
	TESTIMONIAL	CARLOS ARTURO ARBELAEZ ARBELAEZ	

	TESTIMONIAL	JHON WILMAR ARENAS DELGADO
	TESTIMONIAL	JUAN JOSE LEYTON MENESES
	TESTIMONIAL	LILIANA YANTH GALVES CADENA
	TESTIMONIAL	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ TORO
	TESTIMONIAL	LINA MARIA NIETO CUBIDEZ
	TESTIMONIAL	GLORIA PATRICIA MONSALVE CASTRO
PARTE DEMANDANTE	TESTIMONIAL	GLORIA LIDA ALZATE SUAREZ
	TESTIMONIAL	VERONICA ALVAREZ ARENAS
	TESTIMONIAL	JAMINETH PATIÑO FUENTES
	TESTIMONIAL	ADRIANA MARIA OCAMPO MARÍN

PARAGRAFO: El anterior cronograma podrá ser modificado durante el desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <i>El auto anterior se notifica en el</i> <i>Estado electrónico del 03/sep/2021</i> MANUELA ESCUDERO CHICA <i>Secretario</i></p>
--

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez
Civil 06
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80842eab4cd7706fb9f7526a0374727791b903079fca3af8ed0de264716c743f

Documento generado en 02/09/2021 03:21:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>